I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. MANUEL VALDES SALGADO, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0163.-

CHILLAN VIEJO, 08 de febrero de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2009, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209 de 27/01/2010 que establece orden de subrogancias de Jefes Departamentos I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **MANUEL VALDES SALGADO,** con fecha 08 de Febrero del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 ½ día, la autorización dada por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y por el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1½ día de Permiso Administrativo al Sr. **MANUEL VALDES SALGADO,** Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 08 en jornada de tarde y 09 de febrero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/FBCH/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.